

Oficina de Información y  
Respuesta

RES-OIR-MM-004-EXT-14

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ilopango, a las diez horas y treinta minutos, del día 23 de abril de 2014, La Autoridad de Aviación Civil (AAC), luego de haber recibido y admitido solicitud de información número 004-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, de esta dependencia por medio de correo electrónico de la página de gobierno abierto, donde solicitan:

1. “Acuerdos”
2. “Requisitos”
3. “Procedimientos”
4. “Regulaciones”
5. “Ordenes”
6. “Disposiciones”
7. “Directrices”
8. “Manuales”
9. “Publicaciones de información relevante al sector”
10. “Normas técnicas y de operación”
11. “Políticas”
12. “Lineamientos”
13. “Estándares de Operación y demás formalidades relacionadas con solicitud de permiso de operación para servicio público de Transporte Comercial (Artículo 70 de Ley Orgánica de Aviación Civil”

**CONSIDERANDO:**

1-Que se verifico que la solicitud de acceso cumplió con los requisitos previamente señalados en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información.

2--Que a partir del deber de motivación genérico establecido en el artículo 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante con mención breve pero suficiente de su fundamento.

3-Que visto el requerimiento de información de mérito, se advirtió que el mismo versa sobre información pública no sujeta a limitaciones en su divulgación, de acuerdo a la solicitud presentada.

4-Que dicha información fue solicitada al Departamento de Certificaciones de esta Institución y que el jefe de ese departamento proporciono la información solicitada a la Oficina de Información y Respuesta, la cual fue requerida por el ciudadano por medio de solicitud de información OIR-004-2014

**POR TANTO,**

En uso de las facultades legales que confiere la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), Art. 50, literales d), i) y j); Art. 65 y 72.

**RESUELVE:**

- I. Declarar procedente la solicitud de información realizada en fecha 8 de abril de del 2014.
- II. Conceder el acceso a la Información solicitada, adjuntándole nota respuesta en archivo Word.
- III. Notificar al solicitante al correo electrónico que proporciono, que dicha información ya fue generada y será entregada en la forma solicitada, por medio de USB, que contiene toda la información relacionada a los trece requerimientos solicitados.

- IV. Notificar que la información está disponible en las Oficinas de la Autoridad de Aviación Civil en la dirección Kilometro 9 ½ Carretera Panamericana, Frente Aeropuerto de Ilopango, o comunicarse a la Oficina de Información y Respuesta al tel.: 2565-4494.
- V. Se le hará entrega de la información en forma impresa.

Sin otro particular



Mireya Esmeralda Mencos Muñoz

Oficial de Información  
Autoridad de Aviación Civil.

